



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RECONOCE Y PAGA, HORAS
EXTRAORDINARIAS, A DOÑA TERESITA
OSSANDÓN AGUIRRE.

LA HIGUERA, 28 NOV 2013

VISTOS:

Lo establecido en el Párrafo 2º, Artículo 30º y 32º del D.F.L. N° 1, Código del Trabajo; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, la necesidad del servicio y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, arts. 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Reconocimiento y Cancelación de Trabajos Extraordinarios, presentados por la interesada;

DECRETO EXENTO: 004428 /

1.- RECONOCESE Y PAGUESE, en las remuneraciones del mes de **Noviembre 2013**, a la funcionaria **Doña Teresita Ossandón Aguirre**, Asistente de la Educación (Auxiliar de Servicios Menores) en la Escuela "Pedro Pablo Muñoz" de La Higuera, jornadas de trabajos extraordinarios de 06 horas, de acuerdo a Ordinario N° 97 de fecha 08.10.2013, enviado por el Director (I) de la Escuela.

2.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Alcalde (s)

Distribución:

- 1.- Interesada.
- 2.- Archivo Depto. De Educación (2).
- 3.- Finanzas Depto. De Educación.
- 4.- Secretaría Municipal.
CFG/MPB/PIA//mvl.

Conet. Interna Daem: N° _____ /